



**RESOLUCIÓN RECTORAL N° 1126-2018-UNHEVAL**

Cayhuayna, 16 de agosto de 2018.

Vistos los documentos que se acompañan en once (11) folios;

**CONSIDERANDO:**

Que la Jefa de la Oficina de Asesoría Legal, con el Informe N° 730-2018-UNHEVAL-AL, emite informe respecto a la rectificación de la Resolución Rectoral N° 0923-2018-UNHEVAL, en lo que corresponde a los docentes Sergio Abraham Fernández Briceño y Juan Mena Parco, la cual se realiza de la siguiente manera:

Primera: Que, mediante el Proveído N° 0637-2018-UNHEVAL/SG, de fecha 10 de julio de 2018, Secretaria General comunica la observación a las Resoluciones Rectorales N°s 0923 y 0924-2018-UNHEVAL, conforme al Informe N° 611 y 612-UNHEVAL/AL, por cuanto no se ha considerado la fecha de contrato docente; de acuerdo a lo precisado en el Oficio N° 1013-2018-OGRH/J, el cual se adjunta al presente expediente administrativo.

Segundo: Que, mediante Resolución Rectoral N° 0923-2018-UNHEVAL, de fecha 05 de junio de 2018, con cargo a dar cuenta al Consejo Universitario se aprobó el contrato directo del profesional Mg. Sergio Abraham Fernández Briceño, para el semestre I-2018 de la Escuela Profesional de Odontología, de la Facultad de Medicina, como docente Auxiliar a Tiempo Parcial 20 Horas, asignándole la plaza de código AIRHP 00406; propuesto por el Consejo de Facultad de Medicina, con la Resolución N° 0157-2018-UNHEVAL-FM-CF, afecto a la Genérica de Gasto 2.1 Personal y Obligaciones Sociales de la Fuente de Financiamiento Recursos Ordinarios.

Tercero: Que, mediante Resolución Rectoral N° 0924-2018-UNHEVAL, de fecha 05 de julio de 2018, con cargo a dar cuenta al Consejo Universitario se aprobó el contrato directo del profesional Med. Juan Mena Parco para el semestre I-2018 de la Escuela Profesional de Medicina Humana, de la Facultad de Medicina, como Docente Asociado a Tiempo Parcial 20 horas, asignándole la plaza de código AIRHP 00147; propuesto por el Consejo de Facultad de Medicina, con la Resolución N° 0161-2018-UNHEVAL-FM-CF, afecto a la Genérica de Gasto 2.1 Personal y Obligaciones Sociales de la Fuente de Financiamiento Recursos Ordinarios.

Cuarto: Que, atendiendo a la observación realizada sobre que no se encuentra precisado la fecha de inicio y la fecha de término del contrato y al hecho de que mediante Decreto Supremo N° 418-2017-EF, se ha estipulado cual debe ser la modalidad de los docentes contratados estableciéndose que los tipos de contrato deben ser Contrato Tipo DC A y contrato tipo DC B y con el número de horas asignarse como carga académica 32, 16, 8, 4, en cada categoría; asimismo, se hace necesario precisar que en caso del contrato directo del Médico Juan Mena Parco, el mismo solo debe ser hasta que dure la licencia del Médico Miguel Ángel Paco Fernández, debido a que el objeto de la contratación es para suplir al referido médico y habiendo el docente Miguel Paco Fernández solicitado su reincorporación con fecha 05 de julio de 2018, tal como consta en la Resolución N° 0192-2018-UNHEVAL-FM-CF; corresponde que el contrato del Médico Juan Mena Parco se realice desde el 01 de abril hasta el 05 de julio de 2018.

Quinto: La Resolución Rectoral N° 0923-2018-UNHEVAL, de fecha 05 de julio de 2018, con cargo a dar cuenta a Consejo Universitario debe modificarse de la siguiente manera: a. APROBAR CON CARGO A DAR CUENTA AL CONSEJO UNIVERSITARIO el contrato directo del profesional Mg. Sergio Abraham Fernández Briceño, para el semestre I-2018 de la Escuela Profesional de Odontología, de la Facultad de Medicina, desde el 01 de abril de 2018 hasta el 31 de agosto de 2018, como docente contratado Tipo DC B2 16 horas, asignándole la plaza de código AIRHP 00406; propuesto por el Consejo de Facultad de Medicina, con la Resolución N° 0157-2018-UNHEVAL-FM-CF, afecto a la Genérica de Gasto 2.1 Personal y Obligaciones Sociales de la Fuente de Financiamiento Recursos Ordinarios.

Sexto: La Resolución Rectoral N° 0924-2018-UNHEVAL, de fecha 05 de julio de 2018, con cargo a dar cuenta a Consejo Universitario debe modificarse de la siguiente manera: a. APROBAR CON CARGO A DAR CUENTA AL CONSEJO UNIVERSITARIO el contrato directo del profesional Med. Juan Mena Parco, para el semestre I-2018 de la Escuela Profesional de Odontología, de la Facultad de Medicina, desde el 01 de abril de 2018 hasta el 09 de julio de 2018, como docente contratado Tipo DC B2 16 horas, asignándole la plaza de código AIRHP 00147; propuesto por el Consejo de Facultad de Medicina, con la Resolución N° 0161-2018-UNHEVAL-FM-CF, afecto a la Genérica de Gasto 2.1 Personal y Obligaciones Sociales de la Fuente de Financiamiento Recursos Ordinarios;

Que el Rector remite el caso a Secretaria General con el Proveído N° 7067-2018-UNHEVAL-R, para que se emita la resolución correspondiente, **CON CARGO A DAR CUENTA AL CONSEJO UNIVERSITARIO;**

Estando a las atribuciones conferidas al Rector por la Ley Universitaria N° 30220, por el Estatuto y el Reglamento de la UNHEVAL, la Resolución N° 050-2016-UNHEVAL-CEU, del 26.AGO.2016, del Comité Electoral Universitario, que proclamó y acreditó, a partir del 02.SET.2016 hasta el 01.SET.2021, a los representantes de la Alta Dirección y por la Resolución N° 2780-2016-SUNEDU-02-15.02, del 14.OCT.2016, que resolvió proceder a la inscripción de las firmas de las autoridades de la UNHEVAL en el Registro de Firma de Autoridades Universitarias, Instituciones y Escuelas de Educación Superior de la SUNEDU;

///...



**SE RESUELVE:**

- 1° **MODIFICAR** el primer numeral de la parte resolutive de la **Resolución Rectoral N° 0923-2018-UNHEVAL**, de fecha 05 de julio de 2018, quedando de la siguiente manera; por lo expuesto en los considerandos de la presente Resolución: **APROBAR** el CONTRATO directo del profesional Mg. SERGIO ABRAHAM FERNÁNDEZ BRICEÑO, para el semestre I-2018 de la Escuela Profesional de Odontología, de la Facultad de Medicina, desde el **01 de abril de 2018 hasta el 31 de agosto de 2018**, como docente contratado Tipo DC B2 16 horas, asignándole la plaza de código AIRHP 00406; propuesto por el Consejo de Facultad de Medicina, con la Resolución N° 0157-2018-UNHEVAL-FM-CF, afecto a la Genérica de Gasto 2.1 Personal y Obligaciones Sociales de la Fuente de Financiamiento Recursos Ordinarios.
- 2° **MODIFICAR** el primer numeral de la parte resolutive de la **Resolución Rectoral N° 0924-2018-UNHEVAL**, de fecha 05 de julio de 2018, quedando de la siguiente manera; por lo expuesto en los considerandos de la presente Resolución: **APROBAR** el CONTRATO directo del profesional Med. JUAN MENA PARCO, para el semestre I-2018 de la Escuela Profesional de Odontología, de la Facultad de Medicina, desde el **01 de abril de 2018 hasta el 09 de julio de 2018**, como docente contratado Tipo DC B2 16 horas, asignándole la plaza de código AIRHP 00147; propuesto por el Consejo de Facultad de Medicina, con la Resolución N° 0161-2018-UNHEVAL-FM-CF, afecto a la Genérica de Gasto 2.1 Personal y Obligaciones Sociales de la Fuente de Financiamiento Recursos Ordinarios.
- 3° **DISPONER** que la Jefatura de Recursos Humanos proceda conforme a sus atribuciones.
- 4° **DAR A CONOCER** esta Resolución a los órganos competentes y a los interesados.

Regístrese, comuníquese y archívese.



**Dr. REYNALDO M. OSTOS MIRAVAL**  
RECTOR



**Abog. YERSELY K. FIGUEROA QUIÑONEZ**  
SECRETARIA GENERAL

**Distribución:**  
Rectorado  
VRAcad.-VRInv.  
AL-OCI-Transparencia  
DASA-DIGA-DOPyP  
OGRH-URPyC-UEyC  
File-Archivo